

Expropiaron mi reputación

Introducción:

Voy a leer unos renglones. Lo haré con respeto por la señora Juez, el mismo que tuve durante todas las audiencias. Respeto que profeso por sus más de cuatro mil colegas de la base judicial, integrada también por varios de mis compañeros de la universidad pública.

Los renglones se enmarcan en la reiteración de argumentos soportados, no en mis juicios de valor sino en muchas y diversas evidencias del expediente, que incluyen la invasión a mi privacidad con 22 mil interceptaciones ilegales a mi teléfono en el corto periodo de 32 días. Evidencias que acreditan que nunca ordené buscar testigos sino corroborar información que me llegaba; que jamás tomé la iniciativa de ofrecer un beneficio, ni autoricé ni supe previamente de giros de dinero, ni pasó por mi mente pedir que mintieran u ocultaran la verdad; que no es cierto que haya pretendido engañar a la justicia, todo lo enviado a la Corte tenía la única motivación, que fue expresa, de que sus magistrados lo verificaran.

He combatido con la espada de los argumentos pero no he sido estafador, como lo quiere hacer pensar la carga ideológica de mis adversarios.

Algunas respuestas a la decisión de la señora Juez de Conocimiento de no aprobar la solicitud de preclusión presentada por la Fiscalía General y respaldada por el representante de la Procuraduría, funcionario de carrera, no de libre nombramiento y remoción.

1. Se puso en duda y se llegó a afirmar que era muy probable que yo hubiera buscado testigos.
2. Nunca tuve la iniciativa de buscar un testigo, simplemente autoricé al doctor Diego Cadena para corroborar la información que me llegaba. No hay una sola prueba que pueda poner en duda esta afirmación.
3. Nunca busqué a Juan Guillermo Monsalve. Fue Vicky Jaramillo quien me expresó que sabía que estaba arrepentido de la falsa acusación contra mi hermano y mi persona y que quería decir la verdad. Esto está acreditado ante la Corte, la Fiscalía y el Consejo de la Judicatura. Debió tenerse en cuenta que entre 2011, año de la declaración de Monsalve al Senador Cepeda, y principios de 2018 cuando recibí la información de Vicky Jaramillo, nunca busqué a Monsalve.
4. No hay una sola prueba de que mi persona, o a través del doctor Álvaro Hernán Prada, hubiera buscado a Caliche o a las otras personas de Neiva, con quienes no he tenido trato personal ni amistad, excepción hecha del doctor Hugo Tovar, quien falleció.
5. En el proceso está probada la vieja amistad de Caliche con Monsalve, lo cual crea una duda razonable sobre la iniciativa para abordarnos.

6. La llamada entre Caliche y Rodrigo Vidal Perdomo, de abril de 2018, exhibida por la señora Juez, al contrario de crear dudas sobre el doctor Álvaro Hernán Prada o mi persona, muestra la molestia de los interlocutores porque el doctor Prada había cortado cualquier contacto con ellos.

7. Sobre la Acción de Revisión es claro que el doctor Cadena me contó después de que ya habían hablado del tema por iniciativa del abogado de Monsalve. Además me había informado que ya Monsalve tenía lista una carta en la cual decía la verdad. La señora Juez desconoció que mi respuesta afirmativa al doctor Cadena estaba en el marco de jamás haber pedido que mintieran o guardaran silencio. El doctor Cadena me repetía su énfasis en pedir solamente la verdad, y esta era mi apreciación sobre su ejercicio de corroboración.

8. No conozco a Enrique Pardo H, interlocutor de Monsalve en la cárcel, ni a Ricardo Williamson, a María Mercedes Williamson la vi en una reunión social y casual donde el doctor Jaime Lombana. A ninguno de los tres busqué, y no he tenido interlocución con ellos.

9. Que le haya preguntado al doctor Cadena por la publicación en medios de una carta de Enrique Pardo, no tiene relación alguna con posibles delitos de fraude procesal o soborno a testigos.

10. La señora Juez refirió e hizo pública una grabación hecha por Monsalve, de conversación con Enrique Pardo, con la cual pretenden asignar a éste último la iniciativa de la búsqueda de la verdad. Se omitió contrastarla con declaraciones de Enrique Pardo sobre el supuesto desespero y arrepentimiento de Monsalve por haber mentido. Ninguna duda sobre mi persona puede crear esta conversación, ninguna relación tendría con los posibles delitos que se me asignan.

11. Deploro que el juzgado haya ignorado las alteraciones al reloj grabadora de Monsalve, ingresado a la cárcel con tal rapidez que permite colegir que Monsalve era autor del entramado. Deploro la falta de valoración a los mensajes de WhatsApp entre Caliche y Monsalve, que mostraban solamente lo escrito o dicho por una de las partes. Y también la pérdida de memoria del teléfono del Senador Cepeda.

12. Juan Carlos Sierra, el Tuso, no lo conozco, fue puesto preso y extraditado en mi Gobierno. Los doctores Fabio Valencia, Roque Arismendi y posteriormente Juan Manuel Aguilar, constituyen el canal por el cual supe de los comentarios de Sierra, en Miami, que afirmaba haber recibido ofertas de beneficios del senador Cepeda y de la doctora Piedad Córdoba a cambio de acusar a mi hermano y a mi persona de vínculos con paramilitares. En efecto, el senador Cepeda y la doctora Piedad Córdoba visitaron a Sierra y a Mancuso, quienes se encontraban en cárcel de los Estados Unidos.

13. A raíz de esta información que recibí autoricé al doctor Diego Cadena para corroborar. La señora Lisa Ruth, investigadora estadounidense, ex miembro de CIA, recomendada por el doctor Luis Alberto Moreno, tomó la declaración final a Sierra en los Estados Unidos. Sierra había ofrecido a la Corte que estaba dispuesto a declarar. El doctor Jaime Granados le solicitó a la Corte recibir esa declaración. Las condiciones de la señora Ruth tenían todo el mérito y la respetabilidad profesional. Sierra también declaró ante medios de comunicación. ¿Por qué las dudas que acoge la señora Juez?

14. Para abrir paso al fraude procesal tanto la Corte como la señora Juez acusan de mentiroso a Sierra por su pasado criminal. Debe recordarse que goza de libertad condicional en Estados Unidos, beneficios que perdería si miente. Y si mintiera ¿acaso yo lo induje a hacerlo?. Todo lo enviábamos a la Corte para su verificación, como lo dicen los memoriales y solicitudes del doctor Granados al

remitir documentos de varios episodios. Nunca, nunca, se pretendió inducir a error, o engañar a la Corte.

15. La señora Juez también recogió de la Corte la censura sobre el proceso de desmovilización de Sierra en Colombia. Aunque nada tendría que ver con este tema, debo recordar que Sierra finalmente fue admitido en la desmovilización paramilitar por exigencia de Báez y otros cabecillas de la organización. Así lo ha repetido el doctor Luis Carlos Restrepo, quien me mereció y me merece toda la credibilidad.

16. Está plenamente probado que el ex parlamentario boyacense, doctor Hernando Torres Barrera, me informó del conocimiento que tendría la ex Fiscal Hilda Niño Farfán sobre un complot que habría en la Fiscalía en contra de mi hermano y de mi persona. Por eso pedí al doctor Cadena que corroborara. Para afectar el valor probatorio que acredita la verdad no se puede conjeturar sobre el conocimiento previo del doctor Cadena y la ex Fiscal Niño, tampoco por lo que el doctor Cadena hubiera sabido de ella.

17. La señora Juez, sin elemento probatorio alguno, crea la probabilidad de que yo hubiera incidido para que la ex Fiscal Niño fuera trasladada de sitio de reclusión. Fue una tutela el acto que ordenó dicho traslado. La señora Juez crea la duda porque el traslado se materializó varios meses después de la tutela y transcurridos pocos días de la visita de corroboración que hizo el doctor Cadena a la ex Fiscal Niño. Fabricar ese indicio es desconocer el poder de la tutela y del desacato como herramienta de cumplimiento. La señora Juez no tiene un solo elemento que le permita albergar la hipótesis de que yo incidí directa o indirectamente. Nunca lo he hecho y además yo era oposición al Gobierno de la época.

18. Nunca se hizo llegar a la Fiscalía documento de la ex Fiscal Niño y nada se aportó al proceso contra mi hermano Santiago. A ninguna autoridad judicial se intentó engañar.

19. La carta del ex paramilitar Carlos Enrique Vélez fue obtenida por iniciativa del doctor Cadena, quien me comunicó información que recibió de terceras fuentes sobre Vélez y los temas que debía conocer. El trámite por parte de la oficina del doctor Cadena, para entregar a la fiscalía unos fusiles de Vélez, nada tiene que ver con mi proceso ni puede invocarse para debilitar lo que ha sido mi reiterada exigencia de verdad y legalidad.

20. Nunca se me informó ni se me pidió autorización por parte del doctor Cadena, ni por persona alguna, para efectuar los giros a Carlos Enrique Vélez. Así lo ha reconocido el doctor Cadena en todas sus declaraciones. En junio de 2019 el doctor Cadena me pidió cita por intermedio de mi entonces asistente el doctor Hernán Cadavid, quien presenció la reunión, en la cual por primera vez el doctor Cadena me dio la noticia de giros a Vélez. Dije al doctor Cadena que si me hubiera informado le habría dicho que nunca lo hiciera. El doctor Cadena me respondió que fue por razones humanitarias y muchos meses después de la primera declaración de Vélez en la cual acusaba al senador Cepeda. Nunca he conocido ni tenido comunicación o contacto con el doctor Juan José Salazar, asistente del doctor Cadena. Estas evidencias no dejan un solo espacio de duda en mi contra y resulta inexplicable que la señora Juez las desconozca.

21. Carlos Enrique Vélez, en diciembre de 2016, en proceso contra el doctor Mario Uribe, que se surtió ante la Corte Suprema y archivó el magistrado Barceló, declaró sobre ofertas que habría recibido del senador Cepeda para acusarnos a nosotros. El tema lo conocimos mis abogados y yo

después de haber rendido indagatoria, y se aportó a la Corte. Esto coincide con la primera carta de Vélez que obtuvo el doctor Cadena. Además, hay una fecha relevante: el magistrado Barceló archivó el proceso contra el doctor Mario Uribe después de haberme llamado a indagatoria, lo que excluye el relacionamiento de duda en mi contra que sugirió la señora Juez.

22. También ha reconocido el doctor Cadena que tampoco me consultó sobre giro a Diana, que sería para viáticos.

23. La señora Juez lanza la teoría que mi persona, por haber visto un video de Diana, no era ajeno a los supuestos delitos. Que el doctor Fabián Rojas dijo que me empezó a mostrar el video de Diana, que recibió del doctor Cadena, que yo lo empecé a ver y que le dije no me lo muestre, que lo adjunten a la Corte. Es verdad que yo no quería ver elementos materiales sino que la Corte los verificara. El doctor Fabián intentó mostrarme el video, le dije no me lo muestre que lo lleven a la Corte. Pero lo importante es que ese video nada contiene sobre beneficios que la permitan a la señora Juez sustentar su hipótesis.

24. Sobre los presos de Cómbita dije a la Corte que el doctor Fabián Rojas podía ofrecer declaración más precisa que la mía acerca de la fuente de esa información, cuya corroboración pedí al doctor Cadena. La periodista Gisela Matamoros me habló de un cubano, no de estos presos. La doctora Ángela López fue quien informó a los doctores Fabián y Cadena, quienes me comunicaron, sobre los reclusos visitados por el Senador Cepeda y la doctora Mercedes Arroyave.

25. La visita a la cárcel la hicieron el Senador Cepeda y la doctora Arroyave con el pretexto de preguntar por unas fosas y coinciden los reclusos que el interés era ofrecer beneficios para que acusaran a mi hermano y a mí de vínculos con paramilitares.

26. La señora Juez subestima y descalifica la credibilidad de los testigos por contradicciones sobre el conocimiento o no del doctor Cadena y razones para remitir las cartas. Pero la señora Juez ignoró el fondo: los testigos coinciden en los beneficios ofrecidos por el Senador Cepeda y la doctora Arroyave para que declararan contra mi hermano y mi persona. La Corte no evaluó las cartas porque fueron aportadas por el doctor Cadena que consideraron no acreditaba poder de mi parte.

27. Ninguna base tiene la señora Juez para mencionar la posibilidad de un favor burocrático al Coronel Ricaurte, quien fue Director de la Cárcel de Cómbita. No hay el más mínimo indicio, estos asuntos son contrarios a mi temperamento y era imposible ofrecerlo o hacerlo en un Gobierno frente al cual yo ejercía como opositor.

28. La señora Juez, la Corte antes, expresaron que por qué los reclusos se demoraron tantos años en dar esa declaración. Pero eso no lo predicen de Monsalve ni de Pablo Hernán Sierra (Pipintá), quienes declararon contra mi hermano y mi persona en 2011, por supuestos hechos de los años 90.

29. Muchos temas empezaron a aparecer a raíz de la decisión pre electoral de la Corte, en febrero de 2018, que concedía inhibitorio al Senador Cepeda y compulsaba en mi contra, que fui el denunciante en 2012 y 2014. Debe recordarse que ante esa decisión pedí a través de las redes sociales que por favor me informaran visitas del Senador Cepeda a cárceles en busca de testigos contra mi persona. También solicité que quien tuviera alguna información en mi contra procediera a denunciar ante las autoridades.

30. Los reclusos también acusaron a Monsalve de haberlos incitado a mentir contra nosotros.
31. Una contradicción o imprecisión de los declarantes de Cómbita no se debería alegar por la señora Juez para negar la preclusión, al considerar que como está probado, con abundancia en las interceptaciones ilegales a mi teléfono, siempre insistí en la verdad y que todo se llevara a la Corte para su verificación, en su estado original como manuscritos sin convertir en textos digitales.
32. Algo sin fundamento y muy injusto es tratar de demeritar mi defensa con una inventada participación de la Oficina de Envigado, tanto en este caso como en el episodio de Juan Carlos Sierra, el Tuso. En Cómbita el recluso Hernán Giraldo, Cesarín, que perteneció a la oficina de Envigado, habría sido cliente de la doctora Ángela López y habría allegado la información sobre los tres testigos. Juan Manuel Aguilar, odontólogo, a quien yo no conocía, quien con Roque Arismendi es fuente en el caso de Juan Carlos Sierra, el Tuso, tiene un hermano que perteneció a la Oficina de Envigado y se acogió a la justicia de Estados Unidos. A Sierra también se le acusa de haber tenido vínculos con esa organización delictiva. Pero esto no es razón para poner en duda mi credibilidad. Durante el Gobierno perseguí abierta y públicamente a los integrantes de la Oficina de Envigado, muchos fueron arrestados y condenados y otros salieron del país y se sometieron a la justicia de Estados Unidos.
33. Es incomprensible que se abra la hipótesis de que yo contacté a Harlinton Mosquera. En Pacho, Cundinamarca, en plena campaña presidencial de 2018, se me acercó y me habló del mal que me querían hacer el Senador Cepeda y otros, de inmediato pedí que se informara a la Corte y así se hizo por parte del doctor Granados. Esto consta en la interceptación a mi teléfono celular. Por la misma razón pedí al doctor Cadena corroborar la información.
34. La Corte sí recibió las declaraciones del doctor Iván Velásquez y de Juan Carlos Giraldo. Se negó a practicar otras pruebas y el Magistrado Reyes expresó al doctor Granados que no eran necesarias; pienso que necesario era su determinación de privarme de la libertad.
35. Nunca entendí que la señora Juez limitara mi defensa material a apoyar las pruebas presentadas por la fiscalía para sustentar la solicitud de preclusión. Este tema lo debería revisar la jurisprudencia, pues de ser válida la restricción, bastaría con la defensa técnica de los abogados. Pensé que el concepto amplio de defensa material me permitiría refutar las agresiones a mi honra, proyectadas por el Magistrado Reyes de la Corte y ampliadas por las supuestas víctimas y su voceros.
36. La contradicción, natural en estos procesos, no debería invocarse para desconocer la certeza legal de mi comportamiento y negar la preclusión.
37. Llama la atención que después de tantos testigos que acusan al Senador Cepeda de visitarlos para ofrecer beneficios a fin de que acusan a mi hermano y a mi persona, de los dineros entregados a la familia de Juan Guillermo Monsalve, de sus influencias para evitar que a Monsalve lo trasladaran a la cárcel de Valledupar, la gestión ideológica de Derechos Humanos le sirva de inmunidad.
38. En estas audiencias que terminaron con negación de la preclusión no se ahorraron insultos al delegado de la Fiscalía y expresiones desobligantes contra el delegado de la Procuraduría, incluso contra el doctor Granados. La ubicación ideológica vieja de algunos, de crianza de otro, y con fanatismo de recién convertidos de dos de ellos, parece darles este derecho. Y pierde la justicia cuando esto no tiene consecuencias.

39. Yo no soborno testigos, los confronto. Yo no busco engañar a la justicia, cuando he tenido que denunciar a algún magistrado lo he hecho y de frente, por ejemplo, el magistrado César Reyes, ponente y escribiente de mi encarcelamiento, fue contratista de Juan Manuel Santos en el proceso de La Habana, del cual yo era uno de sus principales opositores. Para no hablar de otros temas.

40. La señora Juez recoge la teoría de la Corte y de las supuestas víctimas que cuestionan mi afán de corroborar informaciones por razones electorales. Era válido y necesario hacerlo, las denuncias contra el Senador Cepeda, que formulamos en 2012 y 2014, las resolvieron a su favor y con compulsas en mi contra, por medio de auto de febrero de 2018, pocos días antes de la elección parlamentaria. ¿Cómo yo no iba a estar preocupado con ese daño electoral y reputacional que me causaron los magistrados Barceló, Luis Hernández y Castro Caballero? Los dos primeros han ejercido una militancia publicitaria en mi contra, que dice mal de la majestad de la Justicia. Y se ha logrado, con la afectación de mi nombre ante la ciudadanía, que yo acepte que no puedo opinar en la vida pública porque hago daño.

41. En medio de las dificultades, seguiré con el escrito de mi versión sobre este proceso que ha contribuido a EXPROPIAR MI REPUTACIÓN, injustamente, pues he sido servidor público honesto y consagrado. De idéntica manera he trabajado toda la vida en mis actividades particulares.

Mayo 1 de 2022,
Álvaro Uribe Vélez